

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA
Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

El escrito que antecede junto con sus anexos (consignaciones sumas de dinero adeudadas) allegado por el apoderado de la parte ejecutada, agréguese al expediente para que obre de conformidad y el mismo póngase en conocimiento de la parte ejecutante y su apoderado judicial mediante el correo electrónico por ésta suministrado, para que manifieste lo que estime pertinente. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso (C.G.P.).

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº 88
De hoy 7 DE OCTUBRE DE 2020
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

468fa189b20634dbae21d358883c7487c9abf8504e21b97ca2fee9238c7d5c41

Documento generado en 04/10/2020 11:09:02 p.m.